

16539

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
5 JUN. 1992
MESA SIGUIENTE ENTRADAS
Y ARCHIVO MUNICIPAL



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ENTRADA

ORDENANZA

(Nº 5.409)

Artículo 1º.- Modifícase el Primer párrafo del artículo 28º del Decreto nº 41213/70 (Reglamento General para Cementerios, título: Sepulturas Especiales) que quedará redactado de la siguiente manera:

" Art. 28º.- En el cementerio La Piedad, podrán efectuarse inhumaciones en "sepulturas en tierra, denominadas "especiales", que se cederán en arrendamiento por el término de tres (3) años, siendo renovables por períodos sucesivos, iguales, de tres (3) años cada uno".

Art. 2º.- Modifícase el Primer y segundo párrafo del apartado 3) inc. A) del Art. 14º de la Ordenanza Impositiva, correspondiente al Capítulo III Derechos de Cementerio, que quedará redactado con el siguiente texto:

- "3) Por la concesión de uso de cada sepultura especial en tierra por el /
- " término de tres (3) años del Cementerio La Piedad ubicadas en los so-
- " lares 1-E y 2-E (actual solar 4.secciones 9, 10 y 11) 4-E, 5-E y 6-E /
- " (actual solar 4 secciones 9, 10, 11), 7-E, 8-E y 9-E (actual solar 8,
- " secciones 9, 10 y 11), 10-E, 11-E y 12-E (actual solar 2, secciones 9,
- " 10 y 11) abonarán.....\$ 15,98.
- " Concesión de uso por el único plazo de tres (3) años de sepultura u-
- " bicadas en otros solares, no renovables, abonarán.....\$ 9,11"

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 4 de junio de 1992.-

HCM
REALIZÓ MC.
V. B. <i>[Signature]</i>
COPIÓ

[Signature]
RUBEN O. ANDRÉS
Secretario General
H. Concejo Municipal

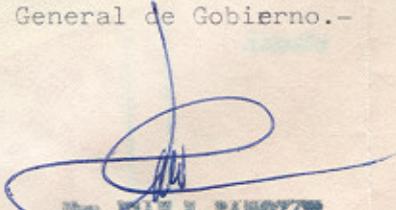


[Signature]
OSVALDO R. MATTANA
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

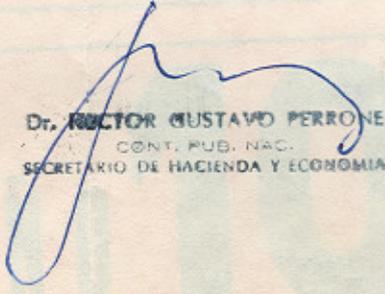
//sario, junio 10 de 1992.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

AMM


JUAN E. PANGOZZO
 Subsecretario de Servicios Públicos


Dr. HECTOR JOSÉ CAVALLERO
 INTENDENTE MUNICIPAL


Dr. HECTOR MUSTAVO PERRONE
 CONT. PUB. NAC.
 SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Dirección
 General
 de Gobierno
 Expte.
 26-6-92
 Dr. José
